



# LEY DE 07 DE OCTUBRE DE 2019 N° 1242

*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Asamblea Legislativa Plurinacional*

**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. I.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso, de 60 lotes de terreno, con una superficie total de 16.640,43 m<sup>2</sup> de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, ubicados en los Distritos 2, 3 y 4 del Municipio de Riberalta, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, a favor de sesenta (60) poseedores beneficiarios de conformidad a la Ley Municipal Amazónica N° 064 de 25 de septiembre de 2017, modificada por la Ley Municipal Amazónica N° 092 de 02 de agosto de 2018 y modificada por la Ley Municipal Amazónica N° 121 de 18 de septiembre de 2019, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 41 lotes de terreno con una superficie de 11.166,95 m<sup>2</sup>, fracción de una superficie total de 345.748,00 m<sup>2</sup>, ubicados en la Urbanización Buena Ventura: Barrios 7 de agosto, Nuevo Horizonte y 6 de Julio; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013656.
- b) 3 lotes de terreno con una superficie de 698,48 m<sup>2</sup>, fracción de una superficie total de 30.230,00 m<sup>2</sup>, ubicados en la Urbanización AASANA: Barrio Unido; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013660.
- c) 7 lotes de terreno con una superficie de 2.012,50 m<sup>2</sup>, fracción de una superficie total de 10.000,00 m<sup>2</sup>, ubicados en la Urbanización Santa Teresita: Barrio Centenario; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0009990.
- d) 2 lotes de terreno con una superficie de 575,00 m<sup>2</sup>, fracción de una superficie total de 10.000,00 m<sup>2</sup>, ubicados en la Urbanización Santa Teresita - Zona D: Barrio Palmera; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0010005.
- e) 1 lote de terreno con una superficie de 287,50 m<sup>2</sup>, fracción de una superficie total de 10.000,00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Urbanización Santa Teresita - Zona E: Barrio Centenario; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0009997.